Poder Judicial de la Nación

CAMARA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL- SALA IV

3680/2022 "HUYCK ARGENTINA SA-TF 34468-A c/ DGA s/RECURSO DIRECTO DE ORGANISMO EXTERNO"

Buenos Aires, de junio de 2022.

VISTO Y CONSIDERANDO:

1º) Que, en atención a lo resuelto por la Corte Suprema de Justicia de la Nación –por mayoría– en las causa ***"Establecimiento Las Marías"*** y ***"All, Jorge Emilio"*** (Fallos: 341:1063 y 345:220, respectivamente; criterio que fue adoptado por esta Sala *in re "Empresa Nacional de Telecomunicaciones (en Liquidación) c/ Telefónica de Argentina SA s/Contrato Administrativo"*, sentencia del 22/03/22); y ponderando que la tercera etapa se tramitó bajo la vigencia de la ley 27.423, déjese sin efecto la regulación de honorarios practicada a fs. 282/vta., en cuanto el Tribunal Fiscal aplicó la ley 21.839 para cuantificar los emolumentos por todas las tareas realizadas, y, a fin de salvaguardar el derecho de defensa de las partes, corresponde devolver las actuaciones al tribunal de origen para que se practique una nueva regulación de honorarios, de conformidad con las pautas que emanan de la presente. ***ASI SE RESUELVE***.

2º) Que, por otro lado, adviértase que no surge del auto regulatorio en cuestión que se hayan regulado los emolumentos de la representación legal de empresa recurrente (a saber, Dra. María Isabel Jáuregui). ***ASI TAMBIEN SE RESUELVE***.

Regístrese y devuélvase para su notificación en la instancia de origen.

MARCELO DANIEL DUFFY

JORGE EDUARDO MORÁN

ROGELIO W. VINCENTI

Fecha de firma: 28/06/2022
Firmado por: MARCELO DANIEL DUFFY, JUEZ DE CAMARA
Firmado por: JORGE EDUARDO MORAN, JUEZ DE CAMARA
Firmado por: ROGELIO W VINCENTI, JUEZ DE CAMARA

#36225032#332863097#20220628092659878